

Unidad Coordinadora de Educación Marítima

Sesión ordinaria N° 1 2/2016

Martes 16 de febrero de 2016

Acta

Resumen reunión

FECHA: Martes 16 de febrero de 2016

HORA: 15:00

LUGAR: Ministerio de Educación y Cultura

Participantes:

Cap. de Corbeta (CIME) Héctor Maidana por la Escuela Naval

Cap. de Corbeta (CIME) Pablo Andrés por la Escuela de Especialidades

Sr. Darío Crosa por el Consejo de Educación Técnico Profesional – UTU

Sra. Cristina De León por el Ministerio de Educación y Cultura

Asiste el Capitán de Fragata Javier Calvo en compañía de la delegación de la Escuela Naval.

Al inicio de la misma asisten para tratar los temas que les corresponden los Auditores de la UCEM: Dr. Carlos Romero y Sr. Mag. Diego Rombys.

Orden del Día:

1. Aprobar el Acta N° 11 8/12/2015.

2. Expediente 2015-11-0001-6431 del Sr. Pablo Javier Ramos Correa quien solicita Homologación de Patente de 3^{er}. Of. De Puente. Según se informa en folios 13 y 73, el interesado ha cursado en la ESNAL hasta el 3er año del curso "Piloto Mercante" aún sin egresar de dicha institución.

En el expediente adjunta escolaridad y programas de las materias cursadas (folios 13 a 72)

A su vez, en folio 5 se advierte que el interesado ha realizado los siguientes cursos OMI: "Supervivencia en el mar"; "Lucha contra incendios"; "Primeros Auxilios" y "Seguridad personal y responsabilidades sociales" y que los mismos se encuentran vigentes.

A modo de sugerencia, se advierte que este es un caso análogo al recientemente tratado Expediente 2015-11-0001-6295 del Sr. Diego Alberto Gabito Vázquez por lo cual se sugiere realizar informe similar.

3. Expediente 2015-11-0001-5094 del Sr. William Enrique Andrade Vera quien solicita Patente de Oficial de Puente.

4. 2013-11-0001-0178 del Sr. Adan Nazaret Olivera Dornell quien solicita Patente de 3er Of. de Máquinas.

El expediente regresa a la UCEM luego de que el interesado denunciara formalmente ante DIRME (folio nº 80) el descontento con el fallo emitido por esta comisión. A su vez, denuncia la manera en la cual fue atendido en la ETSM.

Se sugiere rever el caso así sea para afirmar la respuesta otorgada en su momento o proponer nuevas alternativas.

5. Expediente 2013-11-0001-2910 del Sr. Igor Boltak quien solicita reválida su título de "Técnico Maquinista Naval", obtenido en la ciudad de Sevastopol, Ucrania.

6. Diego Alberto Gabito Vázquez (Expediente 2015-11-0001-6295) presenta nota formal solicitando la Patente de Oficial de Puente y Cabotaje con la intención de posteriormente dar los exámenes que le permitan acceder a la Patente de Oficial de Marina Mercante.

7. Informe acerca de la situación de Montevideo Training Center en relación a la habilitación del dictado de cursos.

8. Aprobación formal de la propuesta de auditoría realizado por el equipo Auditor.

9. Informe acerca de la auditoría realizada a la Escuela Técnica Superior Marítima.

10. Pendientes:

Tabla de equivalencias de las competencias habilitadas a desempeñar a partir de los diversos perfiles de egreso. (Tomar en cuenta la Unidad de Acreditación de Saberes de UTU).

Propuesta del flujograma por parte de la UTU, en relación a la generación de nuevos espacios de articulación a la interna.

Firma del Reglamento de funcionamiento de la UCEM. Se precisa la Resolución con la designación de los representantes de cada institución.

Actualización y formalización del acuerdo realizado entre Escuela Naval y CETP-UTU acerca de la Certificación de Competencia de "Oficial a cargo de una guardia de Puente", Regla II/1 del STCW'78 en su forma enmendada, para los egresados de Escuela Técnica Superior Marítima, en el área de Cubierta.

Actualización y formalización del acuerdo realizado entre la CETP-UTU y la Escuela de Especialidades de la Armada para obtener la Patente de 3er. Of. de Máquinas.

Respuesta por parte de UTU a la propuesta presentada por la Escuela Naval acerca de los requisitos necesarios para la titulación y certificación para los Oficiales de la Marina Mercante Nacional que incluye los casos abarcados por el Artículo 38 del Decreto 311/009, en relación a solicitud de Titulaciones y Certificados solicitados por Oficiales de la Armada Nacional dados de baja y Retirados.

Tratamiento del Orden del Día

1.- Aprobar el Acta N° 11/2016. Se realiza una breve modificación en relación al número de Decreto al cual se hace referencia en el primer párrafo, del numeral 3.- del "Tratamiento del orden del día". Se acuerda que el Acta será firmada antes de la próxima reunión de la UCEM.

2.- Expediente 2015-11-0001-6431 del Sr. Pablo Javier Ramos Correa quien solicita Homologación de Patente de 3^{er}. Of. De Puente. El Sr. Pablo Javier Ramos Correa (Expediente 2015-11-0001-6431) presenta nota formal solicitando la homologación de Patente de 3er. Oficial de Cubierta (Puente) con la intención de posteriormente dar los exámenes que le permitan acceder a la Patente mencionada.

En función del estudio realizado al expediente, los integrantes de la UCEM entienden pertinente clarificar en primer término que lo que solicita el interesado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 Ítem 44 y Art. 20 del Decreto 311/09 no se corresponde con una Homologación de Título sino con una Reválida de Estudios.

En segundo término concluye que el Sr. Ramos debe iniciar la tramitación de reválida de sus estudios ante el CETP-UTU Central, Oficina 30, Servicio de Reválidas del Programa Planeamiento Educativo a los *efectos de obtener el Diploma de Patrón que corresponda una vez finalizado el ciclo tecnológico terciario. Una vez egresado de la ETSM estará habilitado para rendir los exámenes en la ESNAL para obtener el Certificado de competencia de Oficial* a cargo de una guardia de navegación, de acuerdo con la Regla II/1 STCW.

Sin perjuicio de lo antes expuesto, los integrantes de UCEM acuerdan también que el interesado actualmente estaría en condiciones de obtener la Patente de Marinero hasta tanto y mientras realiza el proceso de reválida de su formación.

3.- Expediente 2015-11-0001-5094 del Sr. William Enrique Andrade Vera quien solicita Patente de Oficial de Punte. Este expediente regresa para estudio de la UCEM con la documentación requerida. El mismo queda a estudio de la comisión para emitir informe en la próxima sesión.

4.- 2013-11-0001-0178 del Sr. Adan Nazaret Olivera Dornell quien solicita Patente de 3er Of. de Máquinas. El Expediente del Sr. Olivera regresa a la UCEM con nota adjunta de fecha 11 de noviembre de 2015 en la cual plantea formalmente denuncia ante DIRME (folio nº 80) por el trato recibido por un funcionario de la ETSM cuando fue a dicha institución en busca de información sobre módulos de formación complementarios que eventualmente se pudieran estar desarrollando y a los cuales pudiera acceder.

Asimismo plantea su desacuerdo con el fallo emitido por la UCEM respecto a su formación.

Analizada la situación la UCEM acuerda:

1.- Remitir nota al CETP-UTU poniendo en conocimiento de la denuncia realizada por el interesado respecto a lo ocurrido en la ETSM a los efectos que dicho organismo analice las medidas que entienda correspondan.

2.- Mantener en todos sus términos el informe oportunamente producido por la UCEM de fecha 13 de junio de 2014 que se transcribe a continuación:

“... 1.- **Expediente N°: 2013-11-0001-0178: Sr Adan Olivera Dornell**

Según el informe recibido el 20 de mayo del corriente año se observa que el interesado no cumple con los requisitos de la sección III/1 del Convenio Internacional sobre "Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar" y que deberá realizar la carrera de Maquinista Naval en la Escuela Técnica Superior Marítima. La UCEM acuerda remitir el expediente a DIRME a efectos de que sea comunicado al interesado..."

5.- Expediente 2013-11-0001-2910 del Sr. Igor Boltak quien solicita reválida su título de "Técnico Maquinista Naval", obtenido en la ciudad de Sevastopol, Ucrania. El caso queda en estudio de la ESTM desde donde se advierte la necesidad de contar con los programas académicos cursados. Luego de que la Secretaria de la UCEM recibiera la documentación solicitada por la ESTM, el expediente regresa con esta información adicionada al CETP- UTU para que el trámite del mismo siga su curso.

6.- Diego Alberto Gabito Vázquez (Expediente 2015-11-0001-6295) presenta nota formal solicitando la Patente de Oficial de Puente y Cabotaje con la intención de posteriormente dar los exámenes que le permitan acceder a la Patente de Oficial de Marina Mercante. La misma es recibida luego de la última reunión del 2015 en el mes de diciembre. Con el fin de acelerar la respuesta, el caso se analizó a través de intercambios por correo electrónico. A continuación se transcribe lo el informe acordado por la UCEM y remitido a DIRME:

Diego Alberto Gabito Vázquez (Expediente 2015-11-0001-6295) presenta nota formal solicitando la Patente de Oficial de Puente y Cabotaje con la intención de posteriormente dar los exámenes que le permitan acceder a la Patente de Oficial de Marina Mercante.

Por nota de fecha 4 de diciembre de 2015, DIRME solicita a la UCEM que se expida respecto a tal solicitud y estudie los requerimientos que debe cumplir el gestionante para obtener un Título según el Convenio STCW'78 Enmendado u otro que pudiera corresponder.

Amparado en el Art. 41 del Decreto 311/009 y dando cumplimiento a lo que el mismo dispone el interesado presenta documentación acreditante -(Programas de materias cursadas y escolaridad)- de los estudios realizado en la ESNAL los que alcanza el 3er. Año del curso "Cuerpo Prefectura".

Asimismo la ESNAL expide nota acreditante sobre los cursos OMI que tiene realizados el Sr. Vázquez a saber: Técnica de Supervivencia Personal, 1.19; Básico de Prevención y Lucha contra Incendios, 1.20; ambos vigentes y que se encuentra inscripto y a la espera para cursar los cursos: Básico de Primeros Auxilios, 1.13 y Seguridad Personal y responsabilidades Sociales, 1.13.

Adicionalmente a lo señalado se advierte que el interesado no ha obtenido hasta el momento patente alguna y, en principio, parece no contar con experiencia de embarque.

En función de lo precedentemente expuesto, los integrantes de la UCEM han estudiado la situación del Sr. Vázquez llegando a la conclusión que el mismo debe iniciar la tramitación de reválida de sus estudios ante el CETP-UTU, *ETSM a los efectos de obtener el Diploma de Patrón que corresponda una vez finalizado el ciclo tecnológico terciario. Una vez egresado de la ESTM estará habilitado para rendir los exámenes en la ESNAL para obtener el Certificado de competencia de Oficial a cargo de una guardia de navegación, de acuerdo con la Regla II/1 STCW.*

7.- Informe acerca de la situación de Montevideo Training Center en relación a la habilitación del dictado de cursos. Se le otorga de manera provisoria por el período de 90 días.

8.- Aprobación formal de la propuesta de auditoría realizado por el equipo Auditor. El equipo auditor presenta el documento. Cada integrante de la UCEM se lleva una copia del mismo para estudiar con detenimiento y realizar los aportes que crean necesarios.

9.- Informe acerca de la auditoría realizada a la Escuela Técnica Superior Marítima. Aún se está a la espera del informe por parte de DIRME. La Secretaría de la UCEM queda comprometida a insistir en el reclamo de dicho informe ante DIRME.

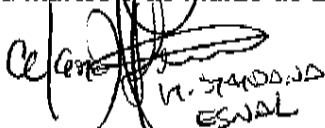
10.- Pendientes. A espera de resolución.

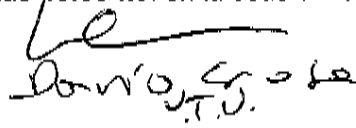
En relación al punto: **"Actualización y formalización del acuerdo realizado entre Escuela Naval y CETP-UTU acerca de la Certificación de Competencia de "Oficial a cargo de una guardia de Puente", Regla II/1 del STCW'78 en su forma enmendada, para los egresados de Escuela Técnica Superior Marítima, en el área de Cubierta"**, la ESNAL señala que se cumple un año desde la presentación de la Especificación propuesta y la misma aún está pendiente de respuesta. En consecuencia, solicita formalmente la articulación de la Dirección de Educación para destrabar la ausencia de respuesta por parte del CETP-UTU, ya que es el único integrante que falta expedirse.

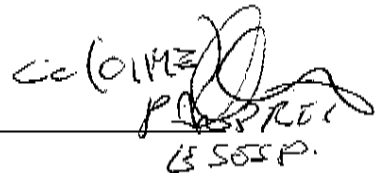
La Especificación mencionada abarca a los Patrones egresados de la ESTM, Oficiales retirados y dados de baja de la Armada Nacional, ex Alumnos de la ESNAL y Oficiales Marinos Mercantes en condiciones de ascenso.

Si bien la versión entregada en papel a los integrantes de la reunión en febrero de 2015 estaba completa, al remitirse escaneada por e-mail faltaron las hojas 8 y 9. La Escuela Naval insiste en que dicha Especificación es parte de la documentación del Sistema de Gestión de Calidad y que por más que esté sistematizado el procedimiento, se debe contar con un documento que especifique tal tarea.

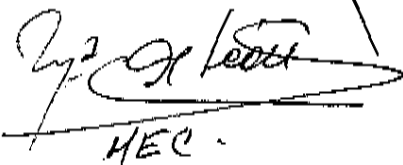
Siendo las 14:40 horas, se levanta la sesión acordando la próxima reunión ordinaria para el día **martes 8 de marzo de 2016 a las 15:00 hs.** en la sede de la Escuela Naval.


W. STANISLA
ESNAL


DANIEL CRÓSA
CETP-UTU


CE (UCEM)
P. BARRERA
LESSOP

Unidad Coordinadora de Educación Marítima
Correo electrónico: ucem@mec.gub.uy


MEC